

EVALUACIÓN SUMATIVA ANUAL del Superintendente

La Política B/SR-5 de la Junta establece que:

Cada octubre, la Junta llevará a cabo una evaluación sumativa formal del Superintendente. La evaluación sumativa se basará en los datos recogidos durante el año a partir del seguimiento de las políticas de Resultados y Expectativas Operativas.

El propósito de la evaluación anual del Superintendente es resumir las medidas tomadas previamente por la Junta al supervisar las políticas de Resultados y Expectativas Operativas durante el año, y sacar conclusiones sobre esa base.

Política de Expectativas Operacionales: Fecha de Monitoreo: Disposición de la Junta:

OE-1 Expectativa Operacional Global

OE-2 Sucesión del Superintendente en caso de Emergencia

OE-3 Tratamiento de los constituyentes

OE-4 Administración del personal

OE-5 Planificación financiera

OE-6 Administración financiera

OE-7 Protección de bienes

OE-8 Comunicación con la Junta

OE-9 Comunicación con el público

OE-10 Programa de enseñanza

OE-11 Entorno de aprendizaje/Tratamiento de los alumnos

OE-12 Instalaciones

Política de Expectativas Operacionales: Fecha de Monitoreo: Disposición de la Junta:

R-1 Misión

R-2 Desempeño académico

R-3 Civismo

R-4 Salud y desarrollo personal

Con base en la supervisión previa de estas políticas por parte de la Junta y en el monitoreo continuo del desempeño de la organización y del Superintendente durante el año anterior, la Junta llega a las siguientes conclusiones resumidas relativas al desempeño del Superintendente:

Con base en las conclusiones anteriores, la Junta toma las siguientes decisiones para el próximo año:

Firmado: _____
Presidente de la Junta

Fecha: _____

Firmado: _____
Superintendente

Fecha: _____

Referencia legal:
CÓDIGO GUBERNAMENTAL
54957 Sesión a puerta cerrada; asuntos de personal

Adoptada: 24 de abril de 2007
Revisada: 28 de junio de 2011
Revisada: 10 de marzo de 2015
Revisada: 10 de enero de 2017
Revisada: 25 de abril de 2017
Revisada: 9 de marzo de 2022